

Técnico municipal con fecha 10 de noviembre de 2023, en la que concluyen que tras examinar ambas alegaciones, el PMUS cuenta con el contenido necesario que establece la legislación vigente para ser aprobado.

TERCERO. El 28 de noviembre del Pleno Ordinario, se aprueba de forma definitiva el Plan de Movilidad Urbano Sostenible 2023-2027 (PMUS).

CUARTO. Ordenar la Publicación en el Tablón de Anuncios, así como, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

QUINTO. Dar traslado a los Departamentos de Urbanismo, Parques y Zonas Verdes, Transportes y Movilidad y Accesibilidad, a los efectos oportunos.

SEXTO. El Anuncio con el texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento, y en la sede electrónica:

https://sede.puertodelrosario.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_TABLON#

Y para que así conste se firma a fecha y hora electrónica.

Puerto del Rosario, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DELEGADO CON COMPETENCIA GENÉRICA, Antonia Fernández Aragón.

10.445

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

4.434

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Plantilla y Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, tal y como dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el artículo 170 del R.D. Leg. 2/2004 y por los motivos que, en el mismo artículo, se enumeran, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023-872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida. José Armando Armengol Martín.

Firmado en Santa Brígida a a uno de diciembre de dos mil veintitrés.

11.579